



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de diciembre del 2003  
No. 115

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO "SAUCES VI" POR EL DE "HACIENDA DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2284-A1, 2287-A1, 4433, 2418-A1, 4447, 4461, 2434-A1, 2436-A1, 2437-A1, 4436, 4438, 4440, 4448, 1629-B1, 1630-B1, 1631-B1, 2430-A1 y 2435-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4438, 4441, 2432-A1, 2431-A1, 1636-B1, 4442, 4443, 4444, 4445, 4446, 4437, 1632-B1, 1633-B1, 1634-B1, 1635-B1, 4449, 4450 y 2433-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**ING. GERMAN AHUMADA RUSSEK**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a su escrito de fecha 17 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita se autorice el cambio nombre comercial para el conjunto urbano denominado "Los Sauces VI" por el de "Hacienda del Valle", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

### C O N S I D E R A N D O

Que por Acuerdo del Director General de Administración Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 29 de septiembre del 2003, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo popular denominado "Los Sauces VI", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México, sobre una superficie total de 100,012.559 m<sup>2</sup> para desarrollar 588 viviendas.

Que su solicitud, relativa a modificar el nombre comercial del conjunto urbano de que se trata, no afecta los términos del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, permaneciendo inalterados los derechos y obligaciones fijados en el acuerdo de autorización.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 5.9 fracciones XI, XV y XXIII del Código Administrativo, y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa **Consortio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., el cambio de nombre comercial** para el conjunto urbano "Los Sauces VI" para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como "**Hacienda del Valle**", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.
- SEGUNDO:** Consortio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., deberá a su costa, publicar el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en dicho órgano oficial de difusión.
- TERCERO:** Túrnese copia del presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Toluca, a las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Comisión de Agua del Estado de México, a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado y a la Dirección General de Vialidad.
- CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON**  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION URBANA  
(RUBRICA).

**ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO**  
DIRECTOR TECNICO PARA  
AUTORIZACIONES URBANAS  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 367/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO FLORES GALLEGOS Y MARIA ESTELA LEGORRETA RAMIREZ, demandaron a las señoras ENGRACIA MELENDEZ FLORES, FILOMENA MONTOYA DE ALVA Y GREGORIO ALBA CRUZ, la declaración de que ha operado a favor de los actores la prescripción y como consecuencia de ello se han convertido en propietarios del lote de terreno localizado en la calle de Jesús Carranza, como lote 2, manzana 28, con el número oficial 18, Colonia El Puerto, anteriormente Ex ejido San Lucas Patoni, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 280.00 metros cuadrados, la cancelación de la inscripción a nombre de la anterior propietaria de nombre ENGRACIA MELENDEZ FLORES, por la totalidad del lote 2, de la manzana 28, con superficie de 280.00 metros cuadrados que pretenden usucapir. Por lo que ignorándose el domicilio de ENGRACIA MELENDEZ FLORES Y FILOMENA MONTOYA DE ALVA Y GREGORIO ALBA CRUZ, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 21.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los catorce días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2284-A1.-19 noviembre, 1° y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**AL CIUDADANO ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ.**

La señora MONICA DE LA O. MANCILLA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 138/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal que une a la suscrita con el señor ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ. C).- La pérdida de la patria potestad que sobre mi hijo ejerce el demandado ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ. D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente se generen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no

comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente Juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2287-A1.-19 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 886/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER LOPEZ MAYA endosatario en procuración de MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ, en contra de PEDRO ARENAS BENITEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, señaló las doce horas con treinta minutos del día trece de enero del año dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: un vehículo marca Volkswagen tipo Atlantic, con placas de circulación LTL 2966 del Estado de México, de color vino, llantas lisas, número de motor ER028287, chasis número 16CO390063, sin molduras, ni tapa de gasolina, con un golpe y rayón en la salpicadera trasera del lado derecho, facia rota del frente derecho, sin auto estereo ni bocinas, sin elevadores en ambas puertas, transmisión automática, modelo 1982, valuado en la suma de \$7,890.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); 2).- Un televisor marca Samsung de veinte pulgadas aproximadamente, mueble negro, modelo CT5038, serie número 3CDT200044M, con antena de conejo, careciendo en un extremo de metal, valuado en la suma de \$867.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). 3).- Un televisor marca Sony de veintidós pulgadas aproximadamente, modelo KV-21ME42/8, serie número 4136115, valuado en la suma de \$1,792.00 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). 4).- Un modular marca Panasonic, doble cassette, compartimiento para cinco discos compactos, modelo SA-HM700, serie número PSLJB004109, con dos bafles con el mismo número de modelo y serie SB-HM700, sin comprobar funcionamiento, valuado en la suma de \$1,593.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,142.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquense a postores, anúnciese la venta de los bien embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a fin de que comparezca al local de éste Juzgado el día y hora antes indicado. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4433.-9, 10 y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SANDRA SUSANA SORIA JASSO.

Se les hace saber que en este Juzgado se sigue el juicio ordinario mercantil, bajo el expediente número 210/99, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de 454,986.27 UDIS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal; B.- El pago de la cantidad de 96,697.73 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses ordinarios devengados y no pagados; C.- El pago de la cantidad de 6,766.24 UDIS (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de seguros no pagados; D.- El pago de la cantidad de 7,499.42 UDIS (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios, entre otras; respecto del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en la casa marcada con el número cinco y dos cajones de estacionamiento, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número ciento cincuenta de la calle Calacoaya, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes denominados "El Olivo", "La Cantera" y la fracción poniente del lote denominado "Sitio de Casa", del Fraccionamiento "Calacoaya", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2418-A1.-9, 10 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 392/01, C. CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado general, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Toluca, a veinte de octubre del año dos mil tres. Por presentada a CLAUDIA IVONNE SANCHEZ RUIZ, con el escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo por su propio derecho, visto su contenido, con fundamento en los artículos 97, 104 y relativos del Código de Procedimientos Civiles de

aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, atento a que acredita interés jurídico con los anexos exhibidos, derivado del CONVENIO DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS Y CREDITICIOS por el cual RECUPERFIN COMERCIAL, S. R.L. DE C.V., cedió todos los derechos crediticios y litigiosos a la señora CLAUDIA IVONNE SANCHEZ RUIZ, de los cuales ahora es propietaria, respecto de la deudora MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, por lo tanto se tiene por substituida a la actora RECUPERFIN COMERCIAL, S.R.L. DE C.V., por la señora CLAUDIA IVONNE SANCHEZ RUIZ, para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto háganse las anotaciones en el libro de Gobierno respectivo; y mediante notificación personal dese vista a la demandada MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, en el domicilio en que fue requerida ubicado en calle El Pipila número 404, casa 45, Residencial Zinacantepec, México, para que manifieste en el término de tres días lo que a su derecho corresponda con el escrito que se provee. Y toda vez que en autos obran los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal de Zinacantepec, México, en los que se ha informado a este juzgado que no se localizó el domicilio actual de la demandada MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, notifíquese a MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ, por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo a su vez fijar en la tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra del presente proveído por el tiempo que deberán realizarse las publicaciones de los edictos respectivos, a fin de que la misma esté en la posibilidad de desahogar la vista ordenada por auto de veinte de octubre del dos mil tres.

Toluca, México, a primero de diciembre del dos mil tres.-  
Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-  
Rúbrica.

4447.-10, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1608/03, JOSE SANTIAGO SANCHEZ FLORES, por su propio derecho, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en San Ildefonso, Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor JOSE SANCHEZ REYES, en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 m con Vicente Matías antiguamente y actualmente con Mario Rebollo Andrés; al sur: 53.00 m con Gabriel Reyes antiguamente y actualmente con canal y camino; al oriente: 96.60 m con Vicente Matías y Maclovio Matías antiguamente y actualmente con Mario Rebollo Andrés y Virginia González López; y al poniente: 95.70 m con Francisco Flores antiguamente y actualmente con camino que conduce del centro del poblado de San Ildefonso al Panteón.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4451.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA

IGNACIO FLORES AVILA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 264/03, relativo al juicio ordinario civil en contra de URBANIZADORA TLALMEX, SOCIEDAD ANONIMA, en auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del bien inmueble consistente en el lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 27, del Fraccionamiento "Jardines de Santa Mónica", ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie: 250.00 metros cuadrados, y los siguientes linderos: al norte: 25.00 m con lote 7; al sur: 25.00 m con lote 9; al este: 10 m con calle Convento de la Merced; al oeste: 10.00 m con lote 5. B).- Se declare que se ha convertido en propietario del inmueble que se pretende usucapir y por ende C).- Como consecuencia de la procedencia de la acción intentada se ordene se inscriba el inmueble objeto del presente juicio a nombre del suscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial. D).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine. En el que por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades judicial y Policiaca de México, Distrito Federal, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, persona moral URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2434-A1.-10 diciembre, 8 y 20 enero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 936/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO HERNANDEZ GOLDFARB a través de su endosatario en procuración RODOLFO CARRETERO VARGAS en contra ARTURO ORTEGA SALAZAR Y MARTHA PORCAYO ESTUDIANTE DE ORTEGA, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del

año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del bien embargado en autos al codemandado ARTURO ORTEGA SALAZAR ubicado en calle Mariano Martínez número cinco, zona uno, manzana noventa, lote seis, de la Colonia Buenavista, en Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias extraídas de los avalúos exhibidos en autos: al sureste: quince metros con calle Mariano Martínez; al suroeste: veinte metros con lote siete; al noreste: veinte metros con lote cinco; y al noroeste: quince metros con lote veinte, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del inmueble y que es de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado, en la tabla de avisos del juzgado competente en Tultitlán, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, cuatro de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2436-A1.-10, 17 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 936/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO HERNANDEZ GOLDFARB a través de su endosatario en procuración RODOLFO CARRETERO VARGAS en contra ARTURO ORTEGA SALAZAR Y MARTHA PORCAYO ESTUDIANTE DE ORTEGA, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos a la codemandada MARTHA PORCAYO ESTUDIANTE DE ORTEGA ubicado en calle Mariano Martínez número dos, zona uno, manzana ciento trece, lote uno, de la Colonia Buenavista, en Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias extraídas de los avalúos exhibidos en autos: al sureste: veintinueve punto cincuenta metros con calle Mariano Martínez; al suroeste: nueve punto noventa metros con calle Leonardo Bravo; al noreste: nueve punto noventa metros con lote veinticuatro; y al noroeste: veintinueve punto veinticinco metros con lote tres y dos, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del inmueble y que es de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado, en la tabla de avisos del juzgado competente en Tultitlán, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, cuatro de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2437-A1.-10, 17 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día dieciséis de enero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Tepetl del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Esteban Cortez Piñón, Familia Torices y paso de acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco; y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$536,467.05 QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los dos días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4436.-10, 16 y 22 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 4470/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por BET-ZEL GARCIA HERNANDEZ. Respecto del inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende sin número de la Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 464.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con privada de 07.00 de ancho; al sur: 16.00 metros y colinda con Agustina Jiménez Dotor; al oriente: 29.00 metros y colinda con el señor Apolinar Jiménez Dotor; al poniente: 29.00 metros y colinda con Gustavo García Arriaga.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4438.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 330/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELADIO CASTILLO GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JOSE MERCED PICHARDO MONTES DE OCA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en:

1.- Un televisor de la marca R.C.A., modelo número MR19035, serie número 036316282, de diecinueve pulgadas, con control remoto.

2.- Un modular de la marca Panasonic, constante de tornamesa, doble cassette y dos bocinas, modelo número SG/K1020, serie número A0044005.

3.- Un ventilador de pedestal de la marca Mytek, modelo número MY-0139 NOM-424.

4.- Un antecomedor, constante de mesa y seis sillas tubulares, forradas en tela color rosa, gris y blanco.

5.- Una cómoda de triplay en color café, con dos puertas corredizas, de aproximadamente un metro de ancho por un metro de largo y setenta centímetros de ancho.

Todo ello con un valor comercial de \$3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. Toluca, México, dos de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4440.-10, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JOSE LUIS PADILLA SOLIS, tramita el procedimiento judicial no contencioso, las diligencias de información de dominio, en el expediente número 698/03, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Octavio Paz, en Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con calle Octavio Paz; al sur: 9.00 metros con el señor Salvador Garduño Isassi; al oriente: 20.00 metros con el señor José Antonio Moreno Amud; al poniente: 20.00 metros con la calle de Alvaro Obregón; con una superficie de terreno de 180.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico en circulación diaria en esta población, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México; a diez de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4448.-10 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 370/2003.

CARLOS RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

Se le hace saber que la señora ANA CELIA ESPINOSA RODRIGUEZ, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar

contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1629-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: MA. TERESA BALCAZAR SEGURA Y GUILLERMINA JOSEFINA BALCAZAR SEGURA, le demanda en el expediente número 667/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 58, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: en 09.00 metros con lote 51; y al poniente: 12.90 metros con calle Gavilanes; Teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiséis de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1630-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JULIO CESAR CORRO VELAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que XOCHITL GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ en el expediente registrado bajo el número 519/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I). La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II). La disolución de la sociedad conyugal. III). La pérdida de la patria potestad que detenta sobre los menores. IV). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a las pretensiones.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1631-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 537/03, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE, en contra de JORGE ALBERTO GONZALEZ FREGOSO, JORGE EUSEBIO GONZALEZ ANZALDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual reclama las siguientes prestaciones: la declaración judicial que se haga a mi favor de que ha procedido la acción de prescripción (usucapión) del inmueble ubicado en casa marcada con el número 26 de la Avenida del Parque Chapultepec, Colonia El Palenque, en Naucalpan Estado de México, con la superficie medidas y colindancias siguientes: Fracción sur del lote de terreno número 9 de la manzana 10, del Fraccionamiento El Parque, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7 m 10 centímetros con fracción norte del mismo lote, al sur: en 12 m con lote número 8, al noroeste: en 15 m 25 centímetros con fracción del mismo lote, al oeste: en 14 m con la Avenida Parque Chapultepec.

Asimismo se ordena la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y en el Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.- Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

2430-A1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 801/2001, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUANA FIGUEROA ZUÑIGA DE ARGUELLES Y MIGUEL ARGUELLES

MARTINEZ, el C. Juez Trigésimo segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria ubicado en: calle Bosques de Bohemia 2, casa número 9, lote 13, de la manzana 3, sector 03, Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, señalándose para tal efecto, las once horas del día veinte de enero del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 1'060,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para u publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo en: México, D.F., a 19 de noviembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

2435-A1.-10 diciembre y 8 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6971/03, GABRIEL CONDE PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la población de San Miguel Tixpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.85 m de los cuales 13.40 m con Anastasio Reyes Flores y 24.45 m con José Segura Olivares; al sur: 24.00 m y en otra de 1.3.35 m ambas con Manuel Rosa Olivares; al oriente: 9.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con calle Nezahualcóyotl. Con una superficie de 350.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de diciembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-10, 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10964/839/2003, VELIA TREJO HERMIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Fresnos S/N, Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.36 m con calle Prolongación Fresnos, al sur: 19.89 m con Hermila Gutiérrez García, al oriente: 20.64 m con calle Prolongación Pirul, al poniente: 20.73 m con Esteban Cuarto Martínez. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4441.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 10590/813/2003, JUAN CARLOS CALZADA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Privada de Calzada Metepec S/N, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca,

mide y linda, al norte: 16.00 m con Raúl Calzada Arcos, al sur: 16.00 m con privada de Calzada Metepec, al oriente: 15.00 m con Antonio Hernández Ahumada, al poniente: 15.00 m con Arturo Calzada Arzate. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4441.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 10917/838/2003, ALEJO JORGE PERALTA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Calle 12 de Octubre, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.65 m con Fernando Peralta Constantino, al sur: 8.65 m con Jovito Peralta Mejía, al oriente: 18.15 m con Amado Romero, al poniente: 18.15 m con 1ª Privada de calle 12 de octubre. Superficie aproximada: 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4441.-10, 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 7088/563/03, ARMANDO PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 54.61 m con propietarios de Xochitenco, sur: 153.33 m con Cirilo Tirado, al oriente: 21.00 m con Ramón Neyra, al poniente: 129.26 m con Porfirio Buendía y un 2º poniente, 145.56 m con Romana Buendía. Superficie aproximada de: 26,262.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2432-A1.-10, 16 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,592, del 7 de Noviembre del 2003, se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO de la señora GUADALUPE JIMENO GARCIA DE JIMENEZ URDAPILLETA que otorgó el señor JESUS JIMENEZ URDAPILLETA, la ACEPTACION de HERENCIA, el RECONOCIMIENTO de sus DERECHOS HEREDITARIOS y la ACEPTACION del CARGO de ALBACEA,

así como la ACEPTACION de LEGADO, que otorga el propio señor JESUS JIMENEZ URDAPILLETA y la señora MARIA GUADALUPE JIMENEZ URDAPILLETA, también conocida como GUADALUPE JIMENEZ URDAPILLETA, representada por su Apoderada Especial, señora MARIA FELICITAS BARRERA JIMENEZ, procediendo al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de Noviembre del 2003.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO

2431-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,593, del 10 de Noviembre del 2003, se hizo constar: La TRAMITACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor FILEMON LEON FLORES que otorga la señora AURORA MARTINEZ SERVIN, en su carácter de cónyuge superstite y el REPUDIO de DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan los señores MARTIN, CARLOS, SERGIO Y VICTOR HUGO, todos de apellidos LEON MARTINEZ. Asimismo, la señora AURORA MARTINEZ SERVIN, aceptó la herencia; también quedó enterada de que se recabarán del ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y ARCHIVO JUDICIAL, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos quienes declararán bajo protesta que la señora AURORA MARTINEZ SERVIN, es la única persona con derecho a heredar, radicándose la Intestamentaria respectiva.- DOY FE.-

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de Noviembre del 2003.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO

2431-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "46,165", del volumen 865, de fecha 20 de septiembre del año 2003, se dio fe de LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ ANDRADE, PARA CUYO EFECTO COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA REBECA GUZMAN GARCIA, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documento con el que la compareciente acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión.



Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96  
1636-B1.-10 y 17 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

CC. AGUSTIN SANDOVAL MARTINEZ Y  
ALFONSO PLATA SANDOVAL.  
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes ELIAS SANDOVAL MARTINEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1150/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las trece horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

4442.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

CC. SOLEDAD CARRANZA MARTINEZ.  
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted MARGARITA CARRANZA MARTINEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1144/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las once horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la

Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

4443.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

CC. ALBINO, MARIA ELENA, FELICITAS,  
ENRIQUE Y ELPIDIA DE APELLIDOS  
MARTINEZ GONZALEZ.  
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes HERON MARTINEZ GONZALEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1189/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las catorce horas con cuarenta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

4444.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 8 de diciembre de 2003.

CC. JOSEFINA Y MARIA DEL CARMEN MACEDO RINCON.  
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Ustedes ESTHELA MACEDO RINCON, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1131/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo dieciséis de enero a las trece horas

con treinta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

4445.-10 y 15 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 5 de diciembre de 2003.

**CC. GUILLERMO GONZALEZ AVILES.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted ROSALIA GONZALEZ AVILES, dentro del poblado de SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Municipio de TEMASCALTEPEC, Estado de México, en el expediente 1145/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintitrés de enero a las once horas con veinte minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascaltepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

4446.-10 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,522, de fecha 02 de diciembre del año dos mil tres, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor ROBERTO HONORIO OLIVARES LOPEZ.

La señora GRACIELA LUNA MANSUY ESPINOSA, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo el señor ROBERTO PABLO OLIVARES MANSUY aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de diciembre del 2003.

**LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER  
FOURNIER.-RUBRICA.**

**TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE  
MEXICO,**

**CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".**

4437.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado  
de México, hace constar.**

Por escritura número "47,584", del volumen 884, de fecha 15 de noviembre del año en curso, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOAQUINA ROSAS MARTINEZ, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores MICAELA ACOSTA ROSAS, ROBERTO, VALENTINA DEL CARMEN Y ERNESTO todos de apellidos ESCOBAR ROSAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.**

Notario Público Número 96.

1632-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN  
BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado  
de México, hace constar.**

Por escritura número "47,608", del volumen 888, de fecha 24 de noviembre del año en curso, se dio fe de a) El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores MARIA SOCORRO, LORENZA TERESITA, FRANCISCA, ISIDRO Y DARIO, todos de apellidos SOTO REZA. Y b) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE SOTO LOPEZ, para cuyo efecto compareció ante mí la señora BENITA REZA TERRAZAS, en su carácter de cónyuge superviviente, presunta heredera y albacea de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1633-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "45,344", del volumen 844, de fecha 18 de julio del año 2003, se dio fe de La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRESCENCIO JESUS ESCAMILLA CORNEJO, para cuyo efecto compareció ante mí la señora LUCIA CORNEJO REYES, en su carácter de presunta albacea y única y universal heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1634-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "47,486", del volumen 886, de fecha 12 de noviembre del año 2003, se dio fe de La radicación de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores EUGENIO RAZO DURAN Y MARIA LINA RAMIREZ AMEZQUITA, también conocida como MA. LINA RAMIREZ RAMIREZ Y LINA RAMIREZ, para cuyo efecto comparecen ante mí el señor CANDIDO RAZO RAMIREZ, en su carácter de presunto heredero y albacea, de dichas sucesiones. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1635-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 9,435, de diciembre 4 del año 2003, otorgada ante mí, a solicitud de los señores FIDEL LARA REYES y VERONICA LARA SALGADO, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FLORENCIA SALGADO ESPINOZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

6.142, 6.144, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado, y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores FIDEL LARA REYES y VERONICA LARA SALGADO, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FLORENCIA SALGADO ESPINOZA, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 4 de diciembre de 2003.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.  
4449.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 9,436, de diciembre 4 del año 2003, otorgada ante mí, a solicitud del señor LORENZO MORALES CHAVEZ, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES AGUILAR RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.146, 6.157 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, el señor LORENZO MORALES CHAVEZ, manifestó bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorga su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa, la señora MERCEDES AGUILAR RODRIGUEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, toda vez que dentro de su matrimonio con la de cujus, no procrearon, ni adoptaron hijo alguno.

C).- Que ha exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de matrimonio, con las que acredita su entroncamiento en calidad de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 4 de diciembre de 2003.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.-Rúbrica.  
4450.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19204, del volumen 324, de fecha 6 de noviembre del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor José Alvarez Olivares, realizada a solicitud de los señores FELIPA LOPEZ ó FELIPA LOPEZ MARTINEZ, MARIA ELENA ALVAREZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LOPEZ, MARIA EUGENIA ALVAREZ LOPEZ, ARACELI ALVAREZ LOPEZ, MA. ESTHER ALVAREZ LOPEZ, ROSARIO ALVAREZ LOPEZ, NORMA ANGELICA ALVAREZ LOPEZ, MARTHA PATRICIA ALVAREZ LOPEZ Y JESUS ALEJANDRO ALVAREZ LOPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus e hijos, y presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 28 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2433-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18533, del volumen 316, de fecha 14 de enero del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor Juan González Pla, realizada a solicitud de la señora MERCEDES GONZALEZ RIBAS, en su calidad de presunta heredera, radicó en esta notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 3 de diciembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2433-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19208, del volumen 324, de fecha 10 de noviembre del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora SOCORRO SANTANA PEREYRA, realizada a solicitud de los señores JESUS PEÑA DEL VALLE, SANTOS ENRIQUE PEÑA SANTANA, MA. DEL SOCORRO PEÑA SANTANA, JESUS PEÑA SANTANA Y JOSE ULISES PEÑA SANTANA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus; en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo la sucesión de referencia, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento de la de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 3 de diciembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2433-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19206, del volumen 324, de fecha 07 de noviembre del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor BENIGNO COLIN, realizada a solicitud de los señores MARIA MATILDE PANIAGUA GARCIA, MARIA DEL SOCORRO COLIN PANIAGUA, ANTONIA COLIN RODRIGUEZ, MERCEDES COLIN PANIAGUA, RAMON COLIN PANIAGUA Y MARIA DEL CARMEN COLIN PANIAGUA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo la sucesión de referencia, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 3 de diciembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2433-A1.-10 y 19 diciembre.